

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 405/2024

Asunción, 02 de setiembre de 2024

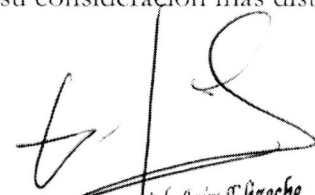
SEÑORA INSPECTORA GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 2180 de fecha 19 de agosto de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1109-24 el 21 de agosto del corriente, por la cual solicita informe sobre si radica proceso abierto ante este órgano constitucional en contra el Agente Fiscal Abg. José Luis Torres Peña, en relación a la causa penal n° 5170/2021 caratulada: "Ministerio Público c/ Alberto Ramón Torres Gómez s/ Estafa".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 02 de setiembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Graciela Urán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ
Inspectora General del Ministerio Público
Ciudad

INSPECTORÍA GENERAL

Entrada I.G. N°:.....2929.....

Fecha:.....03-09-24.....

Hora:.....09:17.....

Observaciones:.....Se adj. l. f. 5.....



Cristhian Gómez Cuevas
Inspectoría General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 408 1/2024

Asunción, 02 de setiembre de 2024

SEÑORA INSPECTORA GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 2235 de fecha 27 de agosto de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1130-24 el 28 de agosto del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia presentada ante este órgano constitucional en contra el Agente Fiscal de la Unidad Penal n° 1 de la Fiscalía Zonal de San Estanislao Abg. Blás Rafael Pizzani Rivas, en el marco de la causa penal n° 1366/2024 caratulada: "Pedro Antonio Velázquez s/ Apropiación".

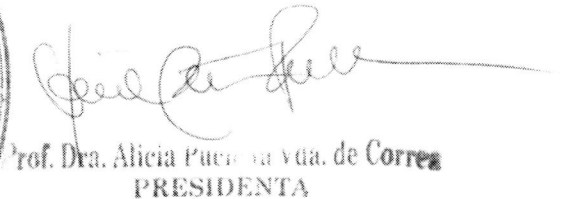
Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 02 de setiembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

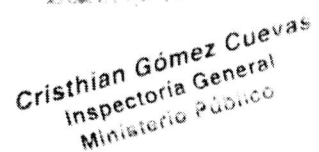

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta vda. de Correa
PRESIDENTA

A la
Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ
Inspectora General del Ministerio Público
Ciudad

INSPECTORIA GENERAL
Entrada I.G. N° 2528
Fecha: 02-09-24
Hora: 09:12
Observaciones: Se adj 2 Fs


Cristhian Gómez Cuevas
Inspector General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 409/2024

Asunción, 02 de setiembre de 2024

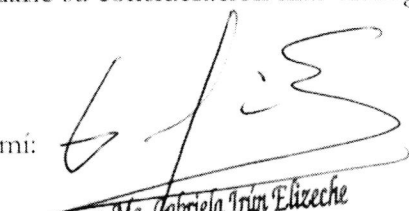
SEÑORA INSPECTORA GENERAL:

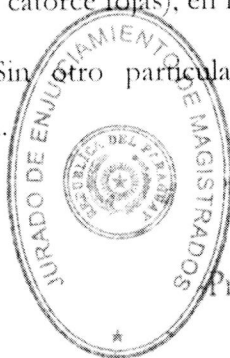
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 2033 de fecha 11 de julio de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 944-24 el 16 de julio del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia ante este órgano constitucional en contra del Fiscal Adjunto Abg. Humberto Rosetti, con relación a las causas penales señaladas en la citada misiva.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 02 de setiembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, así como copia autenticada del A.I. n° 145/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 (que consta de catorce fojas), en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ
Inspectora General del Ministerio Público
Ciudad

INSPECTORIA GENERAL

Entrada I.G. N°: 2530

Fecha: 03-09-24

Hora: 09:24

Observaciones: Se od 316B


Cristhian Gómez Cuevas
Inspectoría General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 410 /2024

Asunción, 02 de setiembre de 2024

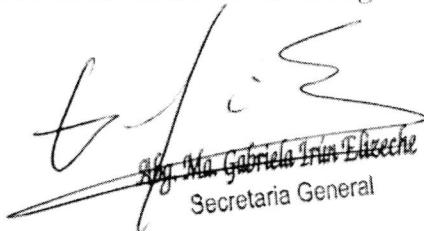
SEÑORA INSPECTORA GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.G. n° 2044 de fecha 15 de julio de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 945-24 el 16 de julio del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe investigación iniciada ante este órgano constitucional en contra el Agente Fiscal Abg. Fredy Arnaldo Fernández Ortiz, con relación a las causas penales señaladas en la citada misiva.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 02 de setiembre del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaria General

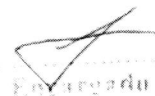



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ
Inspectora General del Ministerio Público
Ciudad

INSPECTORIA GENERAL
Entrada I.G. N°: 2526
Fecha: 03-09-
Hora: 09:17
Observaciones: Se adj. 2 fs


Cristhian Gómez Cuevas

Cristhian Gómez Cuevas
Inspectoria General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 413/2024

Asunción, 05 de setiembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

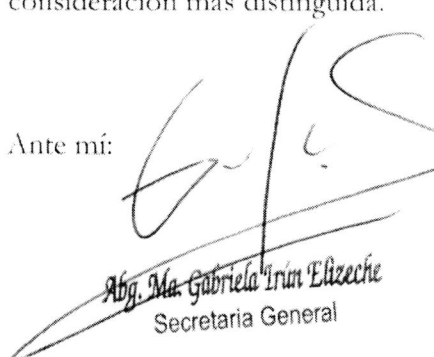
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, con ocasión de hacer referencia a la nota NPCC n° 072/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, por la cual invita a participar de una reunión de trabajo el próximo lunes 09 de setiembre de 2024, a partir de las 08:00 h, con relación al proyecto de ley "Que amplía el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por ley n° 7228/2023, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

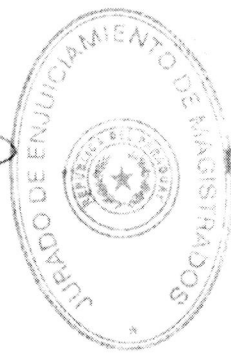
Al respecto, solicita tenga a bien excusar su asistencia, debido a compromisos relativos a la sesión ordinaria del Consejo de la Magistratura, órgano constitucional que integra como Miembro, en representación del Poder Ejecutivo.

Asimismo, cumple en designar al Dr. Luis Morínigo Ganchi, Director General de Talento Humano y a la Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General de la institución, para participar de la reunión de referencia.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

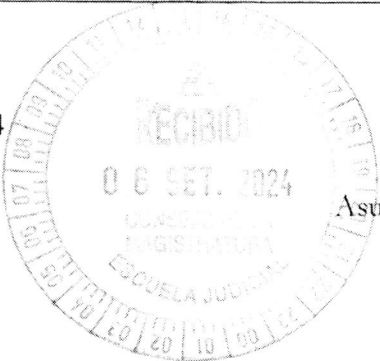
Dip. Nac. CÉSAR CERINI, Presidente
Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria
Honorable Cámara de Diputados
Ciudad

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
Comisión de Cuentas y	
Control de Ejecución Presupuestaria	
Fecha de Recibo:	06/09/2024
Hora:	09:24
Recibido por:	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

J.E.M./N.P. Nº 414 /2024



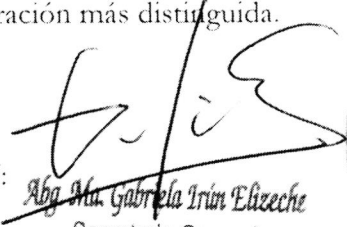
Asunción, 05 de setiembre de 2024

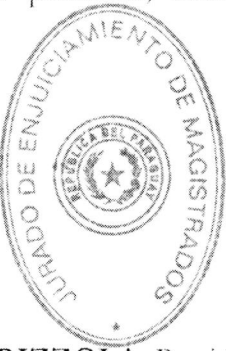
SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a las nota C.M/S.G. EVALUACION nº 141/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, recibida por mesa de entrada nº 1141/24 en la misma fecha, por la cual solicita informe sobre si obran antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones ante este órgano constitucional, durante los últimos cinco años, con relación a los titulares de cargos citados en la misiva señalada.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 05 de setiembre de 2024 (que consta de siete fojas), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, al cual adjunta 1 (un) DVD que contiene las resoluciones mencionadas en el documento de referencia, en respuesta a lo requerido.

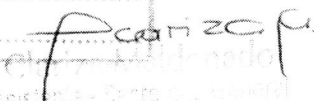
Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al
Dr. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº: 1.679.-
RECIBI J.E.M./N.P. Nº 414 /2024.
FECHA: 06 09. 2024 HORA: 11.45
Nº DE FOJAS: 09.- (NUEVE) + 1 CD
RECIBIDO POR: 

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 425/2024

Asunción, 19 de setiembre de 2024

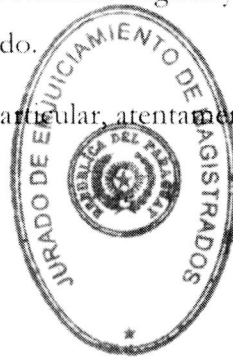
SEÑOR SECRETARIO JURÍDICO:

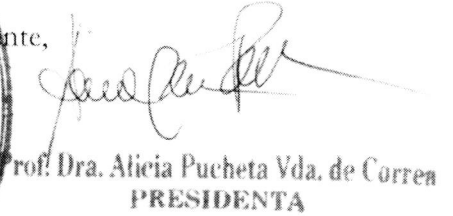
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar se sirva informar en el plazo de 3 (tres) días hábiles la cantidad total de expedientes que se encuentran en trámite en la Secretaría a su cargo, con el detalle del número y carátula de los mismos, discriminando el estado actual de estos, al tiempo de determinar cuántos de tales expedientes, a la fecha, se encuentran listos para ser estudiados por la Dirección General de Asuntos Legales y su posterior inclusión en el orden del día para la consideración del Pleno del Jurado.

Sin otro particular, atentamente,

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elízche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Abg. CÉSAR QUINTANA FALCÓN, Secretario Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

RECIBIDO



20/09/24

08:35

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 427/2024

Asunción, 20 de setiembre de 2024

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

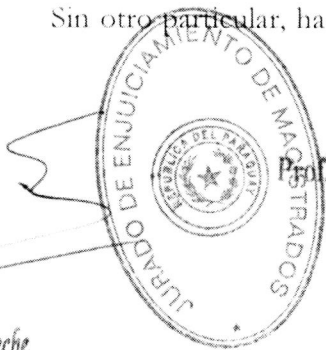
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota OD/DAP n° 376/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, recibida mediante mesa entrada n° 1245-24 el 13 de setiembre del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia y/o investigación ante este órgano constitucional contra la Magistrada Fany Aurelia Cáceres Barrios, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia Multifuero de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, en el marco de la causa n° 171/2024 caratulada: "José María Lezcano Candado y otros s/ Homicidio Doloso".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 20 de setiembre de 2024 (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ

Superintendente General de Justicia
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis N° 14
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia el
día veintidós del mes de setiembre del
año dos mil veinticuatro, siendo las once y diez horas,
con una (01) fojas. Conste. sempres copias
de documento con (4) fs.

Abg. Alberto B. Vázquez Gallardo
Oficina Disciplinaria - S.G.J.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 440 /2024



Asunción, 26 setiembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, con ocasión de hacer referencia al “*Convenio de Cooperación Institucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial*”, celebrado en fecha 29 de junio de 2023.

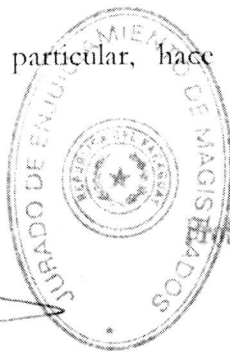
Al respecto, tiene a bien remitir la solicitud del usufructo del beneficio de beca establecida en el acuerdo de referencia, presentada por el Abg. Ricardo Bordón Bareiro, con CI n° 1.421.871, funcionario de este órgano constitucional, para cursar el Diplomado de Derecho Administrativo, del Programa de Formación Continua de la Escuela Judicial, haciendo mención a que el mismo ya se encuentra inscripto en dicho diplomado.

Cabe mencionar además, que la solicitud se enmarca en la política de formación continua de los funcionarios, en el entendimiento de que la capacitación constante de los servidores públicos se erige en el camino a transitar para el logro de la eficiencia en la gestión institucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Trín Elzeche
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 421/2024

Asunción, 12 de setiembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 517/2024 de fecha 09 de setiembre de 2024, por la cual solicita el comisionamiento del Lic. Juan José Moisés Azuaga Brítez, con C.I. n° 3.973.566, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 469/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, ~~hace~~ propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

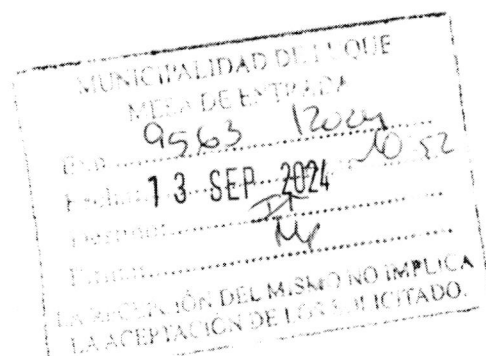
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General


Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Abg. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA, intendente municipal
Municipalidad de la ciudad de Luque
Ciudad de Luque – Departamento Central



Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 422/2024

Asunción, 12 de setiembre de 2024

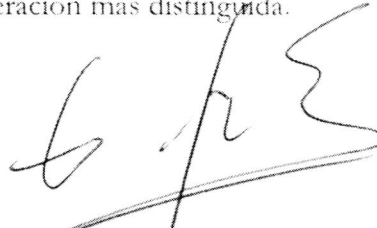
SEÑORA SUPERINTENDENTE:

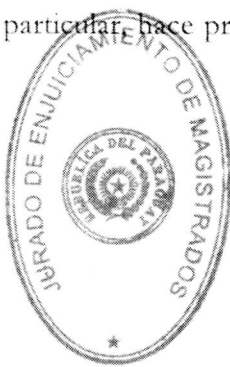
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota OD/DAP n° 338/2024 de fecha 03 de setiembre de 2024, recibida mediante mesa entrada n° 1166-24 el 04 de setiembre del corriente, por la cual solicita informe sobre si existe denuncia y/o investigación ante este órgano constitucional contra las Magistradas Liliana Ruiz Díaz y Cristel Sandrina Muller, Miembros del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera, en el marco de la causa n° 4073/2022 caratulada: *"Carlos Eduardo Colmán. Noelia Noemí Alarcón y Mariana Elizabeth Alarcón s/S.H.P. c/La propiedad de los objetos y otros derechos patrimoniales – Robo agravado y otros – en Tobatí"*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 10 de setiembre de 2024 (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ

Superintendente General de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Ciudad